Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2023-00567 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

DECRETA:

1. EL EMBARGO y SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente producto de los embargados que le pudieran corresponder al demandado dentro del proceso de Ejecutivo No. 252904003002-2021-00189 00 adelantado por LUIS ALBERTO GÓNGORA MATTA en este mismo despacho. Limítese la medida a la suma de $16.000.000.

   Ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ